

DECRETO Nº 28.326

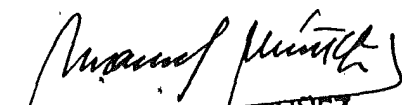
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A :

Artículo 19.- Inclúyense en el listado de los Bienes de Interés Municipal, los ejemplares de especies vegetales que se detallan a continuación:
un ejemplar de Liquidambar styraciflua "Liquidambar"; cuatro ejemplares de Taxodium distichum "Ciprés calvo"; tres ejemplares de Chorisia speciosa "Palo borracho", existentes en el predio padrón Nº 163.904, ubicado en la calle Lieja Nos. 6876/80.

Artículo 20.- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


E.C. MANUEL NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


ALICIA TOPOLANSKI
1er. Vicepresidente

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
30 OCT 1998
MONTEVIDEO:
RECIBIDO HOY CONSTE.

SECRETARIA

GENERAL

RES. 4503/98

6440-

000031-98

SB

Montevideo, 10 de noviembre de 1998.-

VISTO: el Decreto No. 28.326

sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 22 de octubre de 1998 y recibido por este Ejecutivo el 30 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 3765/98 de 21/IX/98, se incluyen en el listado de los Bienes de Interés Municipal, los ejemplares de especies vegetales que se detallan a continuación:

un ejemplar de liquidambar styraciflua "Liquidambar"; cuatro ejemplares de Taxodium distichum "Ciprés calvao"; tres ejemplares de Chorisia speciosa "Palo Borracho", existentes en el predio padrón No. 163.904, ubicado en la calle Lieja Nos. 6876/80;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, a las Divisiones Jurídica, a todas las Juntas Locales, a la Unidad de Actualización Normativa, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales, a las Comisiones Especiales Permanentes de la Ciudad Vieja, de Carrasco y Punta Gorda, del Prado, al Consejo Auxiliar de los Pocitos y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ARO. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-